MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0264

20 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018002321-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 20 de febrero de 2018, la Presidencia solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Victor Alejandro Venegas Mendoza identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.967.501, Presidente Grado 04, para desplazarse a la Ciudad de Cali el 27 de febrero de 2018, con el fin de realizar reunión en Instituciones de Educación Superior y reunión con Secretarios de Educación del departamento.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Victor Alejandro Venegas Mendoza
Comisión a la Ciudad de Cali el 27 de febrero de 2018
Ruta Aérea: Bogotá - Cali - Bogotá

Sueldo Básico:	*$12.558.227*
Tarifa Viáticos:	*$713.741*
Viáticos:	*$356.871*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Victor Alejandro Venegas Mendoza, mediante Resolución No 0112 del 25 de enero de 2018, se encuentra legalizada según radicado 2018001395-I del 08 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0264

20 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Victor Alejandro Venegas Mendoza, para desplazarse a la Ciudad de Cali el 27 de febrero de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°. *Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Victor Alejandro Venegas Mendoza, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

Victor Alejandro Venegas Mendoza
Comisión a la Ciudad de Cali el 27 de febrero de 2018
Ruta Aérea: Bogotá - Cali - Bogotá

Sueldo Básico:	*$12.558.227*
Tarifa Viáticos:	*$713.741*
Viáticos:	*$356.871*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 FEB 2018

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2018-002 RP 54913-38775
Rubro: VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INT.
Código: IG311002004011002
Fecha: 24/02/18 Registrado por

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General